



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N°

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

158

Piura, 11 JUN 2018.

VISTOS:

La Carta N° 019-RP-2018/RL (HRC. 25021) de fecha 04.06.2018, Informe N° 1356-2018/GRP-440310 de fecha 07.06.2018, Memorando N° 563-2018/GRP-440300 de fecha 08.06.2018, Informe N° 51-2018/GRP-440320-QJGY de fecha 08.06.2018, Informe N° 584-2018/GRP-440320 de fecha 08.06.2018, relacionados con la Designación de Comité de Recepción de la Obra: **"REHABILITACIÓN DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353137.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26.10.2017, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato N° 83-2017-GR con el CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS, integrado por: CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL, MARCELINO MORALES CHUNGA y PEDRO MARCELINO CASTILLO ZAVALA, para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353137**; suscrito bajo el marco de la Ley N° 30556, por el monto de S/ 7'174,892.66 desagregado en Elaboración de Expediente Técnico: S/ 272,910.00 y Ejecución de Obra: S/ 6'901,982.66; plazo de ejecución 135 días calendarios que comprende 45 d.c. para la elaboración del Expediente Técnico y 90 d.c. para la Ejecución de la Obra;

Que, mediante Carta N° 019-RP-2018/RL (HRC. 25021) de fecha 04.06.2018 el Ing. Manuel I. Castillo Díaz, Supervisor de Obra, al haber constatado el término de la Obra el 29.05.2018 dentro del plazo contractual de obra vigente, solicita a la Entidad conformar el Comité de Recepción de Obra, conforme al plazo estipulado en el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adjuntado para ello copia de los Asientos de Cuaderno de Obra N° 87 y 88 de fecha 29.05.2018 y N° 89 de fecha 03.06.2018; documento que es derivado por la Dirección de Obras al Ing. Pedro Bernardo Zapata García, quien a través de la Carta N° 031-2018/GRP-440310-PBZG de fecha 06.06.2018 recomienda que se prosiga con el trámite para la conformación del referido Comité;

Que, con Informe N° 1356-2018/GRP-440310 de fecha 07.06.2018, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción la Designación del Comité de Recepción de la Obra signada con Código de Proyecto N° 2353137, mediante acto resolutivo, en cumplimiento de la Cláusula Duodécima del Contrato N° 83-2017-GR: Conformidad de la Obra, y lo dispuesto en el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAZ
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZEN VELÁSQUEZ
ING. MANUEL ISAIAS CASTILLO DIAZ
Supervisor de Obra

CIP N°	34667	Presidente
CIP N°	61435	Miembro
CIP N°	43747	Miembro
CIP N°	54180	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA
ING. FROILAN-CHERO GONZALES
ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ

CIP N°	20445	Presidente
CIP N°	48210	Miembro
CIP N°	108807	Miembro
CIP N°	30687	Miembro

Que, mediante Memorando N° 563-2018/GRP-440300 de fecha 08.06.2018, la Dirección General de Construcción, dispone a la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, emitir el acto resolutivo correspondiente, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;

Que, con Informe N° 51-2018/GRP-440320-QJGY de fecha 08.06.2018, el Abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Obra signada con Código de Proyecto N° 2353137, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción; en cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 83-2017-GR: Conformidad de la Obra, el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con D.S N° 056-2017-EF y el numeral 27.2 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

158

Piura, 11 JUN 2018.

440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Informe N° 584-2018/GRP-440320 de fecha 08.06.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación de Comité de Recepción en mención, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Obra: "REHABILITACIÓN DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353137, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N°	34667	Presidente
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAZ	CIP N°	61435	Miembro
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N°	43747	Miembro
ING. MANUEL ISAIAS CASTILLO DIAZ	CIP N°	54180	Miembro

Supervisor de Obra

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N°	20445	Presidente
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N°	48210	Miembro
ING. FROILAN CHERO GONZALES	CIP N°	108807	Miembro
ING. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N°	30687	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS**, en su domicilio para efecto de notificaciones, sito en Zona Industrial Mz. A Lote A-4 Zona Industrial, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GC.

ING. EGDAR JULY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

